

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2016, CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 11:44 HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2016 Y DESAHOGADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia del SNDIF; **DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES**, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; **LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES**, Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF, en su carácter de miembro ante su Comité de Transparencia;

1. Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016 que se llevó a cabo de manera electrónica.

2. Desarrollo de la Sesión.

2.1 La Unidad de Transparencia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2016 la siguiente convocatoria:

“Estimados miembros del Comité de Transparencia:

*Me permito convocarles a la **Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2016**, la cual se celebrará de manera electrónica, con apego a lo señalado en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de contar con su voto respecto a la clasificación de información propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio DGRH/DRL/0745/2016, de fecha 1° de abril de 2016, en relación con la solicitud de información número **1236000003716**.*

Al respecto, remito a su consideración en tres correos adjuntos dado el volumen de los archivos:

Solicitándoles, si no tienen inconveniente, remitan su voto antes de las 18:00 horas del próximo lunes 11 de abril de 2016.”

2.2 La Unidad de Transparencia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2016 la siguiente información:

“Estimados miembros del Comité de Transparencia:

En seguimiento a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se pone a su consideración los siguientes documentos:

Currículos en versión pública;

Comprobantes de estudios en versión pública.

No omitiendo, si no tienen inconveniente, manifestar su voto en torno a la clasificación de información propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio DGRH/DRL/0745/2016, el cual se anexa para pronta referencia, así como de las versiones públicas relacionadas, antes de las 12:00 horas del próximo día miércoles 13 de abril de 2016.”

2.3 La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2016 el siguiente pronunciamiento:

“Estimados miembros del Comité de Transparencia:

*En seguimiento a la Cuarta Sesión Extraordinaria de este Comité, me permito emitir **VOTO A FAVOR** de la clasificación de la información propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, en relación con la solicitud de información 1236000003716, con la salvedad de que en las versiones públicas de los comprobantes de estudios expedidas por instituciones privadas, sean testadas las firmas de las autoridades escolares, esto, por considerarse datos personales con carácter confidencial, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”*

2.4 La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2016 el siguiente pronunciamiento:


“Estimados Integrantes del Comité de Transparencia:

*En continuación con la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2016, que se realiza de manera electrónica, correspondiente a la solicitud de acceso a la información No. 1236000003716, la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, emite **VOTO A FAVOR** de la clasificación de información de las versiones públicas, correspondientes a los Currículos y a los Comprobantes de estudios en versiones públicas, en el entendido de que tanto la Dirección General de Recursos Humanos, como la Unidad de Transparencia, observarán las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aplicables a ese tipo de documentos.”*

2.5 El Órgano Interno de Control en el SNDIF, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2016 el siguiente pronunciamiento:

“En continuación a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa a la solicitud de información No. 1236000003716, y considerando la solicitud para clasificar parcialmente información, las motivaciones y fundamentaciones expuestas bajo su responsabilidad por la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio DGRH/DRL/0745/2016 fechado el 1 de abril de 2016, se comenta:

Este Órgano Interno de Control, considerando que la información que se solicita clasificar consiste en información confidencial contenida en currícula, certificados de estudio y títulos profesionales y a reserva de que en las versiones



*públicas de los comprobantes de estudios expedidas por instituciones privadas, sean testadas las firmas de las autoridades escolares, esto, por considerarse datos personales con carácter confidencial, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite **voto a favor** de confirmar la clasificación de la información propuesta en los anexos del citado oficio DGRH/DRL/0745/2016, ello con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV de su Reglamento.”*

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/4a. EXTRA C.T. 2016: El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental resuelve:

PRIMERO.- Confirmar por unanimidad la clasificación de la información propuesta en los anexos del citado oficio DGRH/DRL/0745/2016, referente a la solicitud de información 1236000003716.

SEGUNDO.- Se instruya a la Unidad de Transparencia para la notificación respectiva al solicitante de información.

TERCERO.- Notifíquese.


La Presidencia del Comité dio por terminada la Sesión el día 13 de abril de 2016.



LIC. MARIA TERESA COLORADO ESTRADA
Presidenta del Comité de Transparencia.



DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.



LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES
Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF, en su carácter de miembro ante su Comité de Transparencia.